

BASES LEGALES PARTICIPACIÓN SORTEO SPIN FESTIVAL 2024

SORTEO ENTRADAS SD HUESCA - Ayuntamiento de Huesca

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Entidad **Ayuntamiento de Huesca** con domicilio en **Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España** e identificada con el número P2217300I (en adelante “la Entidad”) organiza un sorteo de entradas para el próximo partido de la SD Huesca (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional (España), a desarrollar a través del perfil de Spin Festival Huesca en la plataforma social INSTAGRAM Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es dinamizar el perfil de Instagram de la cuenta de Instagram de reciente creación @spinfestivalhuesca.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el **7 de octubre de 2024, a partir de la publicación del sorteo en el perfil @spinfestivalhuesca**, y finalizará **el jueves 10 de octubre a las 12:00 PM.**

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación en el sorteo son los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en el **territorio español.**
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean **titulares de una cuenta en Instagram.**
- Los usuarios de Instagram pueden participar en la Promoción siguiendo los siguientes pasos:
 - o Seguir la cuenta de Instagram @spinfestivalhuesca
 - o Dando “Me Gusta” a la publicación del sorteo
 - o Realizando un comentario en la publicación del sorteo en el que mencionen la cuenta de otro usuario.

- Los Participantes pueden participar tantas veces como deseen, siempre y cuando se nombre en los comentarios a personas diferentes.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un mismo Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se sortean **5 entradas dobles** para el encuentro de la Liga Hypermotion, entre **la SD Huesca y el Albacete**, que tendrá lugar el próximo domingo 13 de octubre a las 14h.

En total, **se seleccionarán 5 ganadores, cada uno de ellos obtendrá dos entradas** para dicho encuentro deportivo.

Se elegirá a los **5 ganadores por medio de una aplicación online de sorteos para Instagram** en la que, de forma aleatoria, se seleccionará entre los usuarios que hayan participado dando Me Gusta a la publicación, dejando un comentario con una mención a otro usuario y siguiendo la cuenta @spinfestivalhuesca. Además, se seleccionarán **5 usuarios de reserva por si alguno de los 5 ganadores renunciara al premio o incumpliera alguna de las normas de participación.**

Los ganadores serán comunicados el jueves 10 de octubre a través de una historia en el perfil de Instagram @spinfestivalhuesca, junto con el certificado de validez del sorteo. También se avisará a los ganadores a través de un mensaje directo con las indicaciones para recoger el premio.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Entidad se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

La Entidad se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que en los comentarios que utilicen para su participación incluyan contenidos ofensivos, injuriosos o discriminatorios hacia la Entidad o hacia terceros.

Asimismo, no se permitirán comentarios u opiniones en las publicaciones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar

derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

Si se descubriese por parte de la Entidad el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Entidad responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Huesca, con domicilio en Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España y número identificativo P22173001.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean

incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales

automatizadas mediante el envío de un e-mail a dpd@huesca.es, adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.